



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 26 JUN 2018

Expte. N° 24/18

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la Prof. Paula Julieta MARTÍN, docente de la Facultad de Humanidades de esta Universidad, por la suma total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue otorgado por este Rectorado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para que alumnos de los Centros de Estudiantes organicen el Torneo Interfacultades de ingresantes 2018 denominado "Centenario de la Reforma Universitaria", llevado a cabo durante los días 12 y 13 del mes de marzo de 2018, en instalaciones deportivas de esta Universidad.

QUE a fs. 13/20 se adjunta nota y comprobantes conformados por la suma total asignada.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 1452/2018 (fs. 21) y solicitando a fs. 22 el acto administrativo aprobatorio del gasto.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución del gasto efectuado por la suma total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), cuya documentación probatoria y rendición de cuentas fue presentada por la Prof. Paula Julieta MARTÍN, docente de la Facultad de Humanidades de esta Universidad, con motivo de la ayuda económica otorgada para que alumnos de los Centros de Estudiantes organicen el Torneo Interfacultades de Ingresantes 2018 denominado "Centenario de la Reforma Universitaria", llevado a cabo durante los días 12 y 13 del mes de marzo de 2018, en instalaciones deportivas de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2018:

- R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0783-2018